

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N°323-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP Lima, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material deláctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o sétimo en caso de derecho corporativo) al décimo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°165-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones en su modalidad de estudios Presencial Clasica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

A CANTO de la Università

SEDE CENTRAL: Lima - Av. 28 de Julio 1056

Telf.: (01)376-9404



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N°323-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP Lima, 10 de abril de 2019

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones en la modalidad Presencial Clasica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones en la modalidad Presencial Clasica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSE LUIS LUNA MORALES DENTE DEL DIRECTORIO SIDAD PRIVADA TELESUP

FLE

C. DURDES MORALES FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL IVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR

P04 INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES PRESENCIAL CLÁSICA

X CICLO	TALLER DE TESIS	DH-1001	MECÁNICA Y ROBÓTICA	IA-1012	NUEVA METODOLOGÍAS Y REDES IP	IA-1013	DISEÑO DE REDES CON FIBRA ÓPTICA	IA-1014	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	CS-1001	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	IA-1015
IX CICTO	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	DH-901	SEMINARIO DE TESIS	DH-902	MICROPROCESADORES	IA-901	LEGISLACIÓN EN TELECOMUNICACIONES	IA-910	REDES Y TELEPROCESO	IA-911	INGLÉS III	CM-901
VIII CICLO	INGENIERÍA DE POTENCIA	IA-818	COMUNICACIONES VÍA MICRO ONDAS Y SATELITAL	IA-819	SISTEMA CABLEADO ESTUCTURADO	IA-820	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	IA-817	INGENIERÍA DE CONTROL II	IA-806	INGLÉS II	CM-802
VII CICLO	COMUNICACIONES MÓVILES	IA-720	INGENIERÍA DE CONTROL I	IA-719	GESTIÓN DE PROYECTOS	AC-701	INGENIERÍA DE FIBRA ÓPTICA	IA-718	MAQUINAS ELÉCTRICAS	IA-717	INGLÉS I	CM-702
VI CICLO	RADIACIÓN Y PROPAGACIÓN ELECTROMAGNETICA	IA-620	SCUITOS DIGITALES II TELECOMUNICACIONES II	IA-619	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	IA-621	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	AC-602	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	IA-602	ANTENAS	IA-628
V CICLO	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	CB-501	CIRCUITOS DIGITALES II	IA-504	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	IA-521	TELECOMUNICACIONES	IA-519	INVESTIGACION OPERATIVA	IA-501	SOFTWARE DE SIMULACIÓN ELECTRONICA	IA-520
IV CICLO	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	CB-401	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	IA-414	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	IA-415	MÉTODOS NUMÉRICOS	IA-407	CIRCUITOS DIGITALES I	IA-403	FÍSICA III	CB-404
III CICTO	ANALISIS MATEMÁTICO II	CB-301	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	IA-311	ECONOMÍA EMPRESARIAL	AC-301	FUNDAMENTOS DE TELECOMUNICACIONES	IA-316	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	IA-317	FÍSICA II	CB-304
II CICTO	ANALISIS MATEMÁTICO I	CB-202	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	DH-201	QUIMICA INDUSTRIAL	IA-208	FÍSICA I	CB-205	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	AC-202	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	IA-209
I CICTO	MATEMÁTICA BÁSICA	CB-101	COMUNICACIÓN I	CM-101	DIBUJO TÉCNICO DE INGENIERÍA	IA-103	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	DH-101	OFIMÁTICA	IA-110	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	IA-111



